



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Lunes, 10 de Agosto de 2015

Número 152

Edita: Excm. Diputación Provincial

Administración: Diputación de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.

Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700

Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excm. Diputación Provincial de Huelva  
Corrección de error sobre anuncio relativo a nombramientos de Funcionarios de Carrera ..... 8003
- Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Información pública de expediente de investigación sobre la finca registral nº 86.611 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva ..... 8003
- Ayuntamiento de Ayamonte  
Notificación ..... 8004
- Ayuntamiento de Cala  
Ratificación de Resolución sobre nombramiento de Concejal como Tesorero..... 8004  
Resolución sobre nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local ..... 8004  
Resolución sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales delegados ..... 8005  
Acuerdo de reconocimiento de dedicación parcial parcial a miembro de la Corporación ..... 8005
- Ayuntamiento de Moguer  
Información pública de Estudio de Detalle y Urbanización de sector de suelo en unidad de actuación nº 10..... 8006
- Ayuntamiento de Trigueros  
Resolución sobre designación de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva o parcial..... 8006  
Acuerdo de determinación de cargos con dedicación absoluta y/o parcial y sus retribuciones..... 8006
- Ayuntamiento de Villalba del Alcor  
Aprobación inicial del expediente nº 199/2015 de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. 8009

Continúa.....



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

- Autoridad Portuaria de Huelva  
Notificación ..... 8010

**OTROS ORGANISMOS**

- Notaria de D. Juan Ramón Calvo Fuentes  
Acta de notoriedad..... 8010
-

---

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**  
**ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

Habiéndose detectado error material en el Anuncio de fecha 27 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 147 de 31 de julio de 2015, en el que por Decreto de la Presidencia nº 1726 de 17 de julio de 2015, se acuerda nombrar Funcionarios/as de Carrera, en las plazas convenientemente indicadas, entre otros, a las personas relacionadas, debe sustituirse donde dice:

- "D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118002.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR MUÑOZ CENTENO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118001.
- D<sup>a</sup>. IRENE GARCÍA BUSNADIEGO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118010."

Debe decir:

- "D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118002.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR MUÑOZ CENTENO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118001.
- D<sup>a</sup>. IRENE GARCÍA BUSNADIEGO, en plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, código de plaza 118010."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, a 4 de agosto de 2015.- El Secretario General. (Por Sustitución Dto. 2867 de 31-07-08). Fdo.: Jose Luis Sánchez Moya.

---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**ANUNCIO EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINCA REGISTRAL N° 86.611  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE HUELVA**

Dada cuenta de expediente integrado por la documentación relativa a edificación tipo quiosco existente en los Jardines del Muelle de esta Capital y que el Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva de 1999 califica como Sistema General de Espacios Libres-Verde Singular, gozando de naturaleza jurídica de dominio público afecto a un uso público.

Resultando que de dicha documentación se desprende que, dentro del dominio público municipal, la edificación reseñada ha sido inmatriculada en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, como finca independiente al tomo 2172, libro 774, folio 214, inscripción 1<sup>a</sup>, registral nº 86.611, en virtud de Auto del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Huelva de fecha 27 de abril de 2010 recaído en el expediente de dominio 1269/2009.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2015 se ha acordado iniciar procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación que asiste a este Ayuntamiento respecto de la finca registral nº 86.611 del Registro de la Propiedad de Huelva-dos, la cual se encuentra enclavada dentro del dominio público municipal correspondiente a los Jardines del Muelle calificados por el PGOU de Huelva de 1999 como Sistema General de Espacios Libres-Verde Singular

Lo que se publica a fin de que las personas interesadas puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo. Asimismo, podrán instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Huelva, a 16 de julio de 2015.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, Fdo.: José Fernández de los Santos.

---

**AYUNTAMIENTOS****AYAMONTE****EDICTO A INTERESADOS DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE RECEPCIÓN**

D. FELIX BELZUNCE GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE,

**HACE SABER:** Que al no haber sido posible la notificación personal a D. PABLO SOLESIO BRAVO, calle Maquinilla 15, blq 15, pt 13, Madrid, referente a la Notificación a Colindantes, por la presente se le notifica mediante publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se le transcribe literalmente La Notificación de fecha 09 de Diciembre de 2014:

**NOTIFICACIÓN A COLINDANTES**

ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS EXP.: 694/2014

Por JUAN FERNANDEZ NENDOZA, con D.N.I.: 29466257-Z, se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de BAR-RESTAURANTE, epígrafes 673.2 y 671.5 a emplazar en ENRIQUE VILLEGAS Nº 2. Lo que le notifico a vd. como vecino inmediato a la actividad, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la recepción de esta notificación, pueda formular por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime pertinentes.

Durante el citado período, el expediente se encuentra a su disposición para ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

El interesado/a dispondrá de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto para aportar cuantas alegaciones estime convenientes.

En Ayamonte, a 23 de Julio de 2015.- LA SECRETARIA ACC, ROSARIO GÓMEZ ÁLVAREZ

**CALA****ANUNCIO****ASUNTO NÚMERO DOS.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO CONCEJAL TESORERO (RATIFICACIÓN).**

Se informa sobre el expediente tramitado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento para el nombramiento de Concejal/Tesorero, así como de la Resolución de Alcaldía de fecha 15/06/15, en la que se resuelve, lo siguiente:

- 1º.- Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero, nombrando para ocupar dicho cargo a la concejal D<sup>a</sup>. María Rocío Arteaga González.
- 2º.- Releva al concejal que preste las funciones de Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciéndose para ello responsables los miembros de la Corporación, una vez ratificada la presente Moción por el Pleno.
- 3º.- Establecer como funciones principales del Concejal/Tesorero, el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad.
- 4º.- Dar traslado de lo resuelto a las distintas Entidades financieras para llevar a cabo el preceptivo reconocimiento de firmas para cumplir las funciones propias de su cargo.
- 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos precedentes.
- 6º.- Dar cuenta y ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Sometida a votación la ratificación de la precedente Resolución, se aprueba por mayoría absoluta con 6 votos a favor (IULV-CA) y 3 abstenciones (PSOE-A).

Cala a 16 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Fidel Casilla Núñez.

**ANUNCIO****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía, mediante la cual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del ROF, se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando integrada por los siguientes:

Presidente:

D. FIDEL CASILLA NUÑEZ.

Vocales:

D. JUAN MANUEL FALERO BERNAL.

D<sup>a</sup>. MARÍA ROCIO ARTEAGA GONZÁLEZ.

D. ADOLFO CABALLERO ASTORGA.

Cala a 16 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Fidel Casilla Núñez.

---

## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

De acuerdo con el art. 26 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos, por Resolución de Alcaldía, de Tenientes de Alcalde, que recaen en los señores concejales que se indican y por el orden que se relacionan, los cuales sustituirán al Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad:

1º.- D. JUAN MANUEL FALERO BERNAL.

2º.- D<sup>a</sup>. MARÍA ROCIO ARTEAGA GONZÁLEZ.

3º.- D. MARÍA DEL PILAR MAESTRE CHARNECO.

### RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.-

Se dio lectura a la Resolución de Alcaldía mediante la cual y conforme el art. 43.3. del ROF se confieren las siguientes delegaciones, en forma genérica, para los asuntos que se indican:

D. JUAN MANUEL FALERO BERNAL

Deportes, Salud e Infraestructuras.

D<sup>a</sup>. MARÍA ROCIO ARTEAGA GONZÁLEZ

Hacienda. Urbanismo, Agricultura, Ganadería. Medio Ambiente y Asuntos de Personal.

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR MAESTRE CHARNECO.

Educación, Sanidad, Asuntos Sociales, Consumo, Atención Ciudadana, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D. ADOLFO CABALLERO ASTORGA.

Cultura y Festejos.

D. MARCOS JIMÉNEZ GUZMÁN,

Juventud. Ocio, turismo y Tiempo Libre.

Cala a 16 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Fidel Casilla Núñez.

---

## ACUERDO PLENO DE FECHA 09/07/15

### ASUNTO NUMERO DÍEZ.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 03/07/15 y del informe de Secretaría de fecha 03/07/15, se adopta por mayoría, 6 votos a favor IULV-CA y 3 en contra PSOE-A, el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que los cargos de concejal de Deportes, Salud e Infraestructuras, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: debido a la gran demanda existente en nuestra localidad para la realización de actividades deportivas, las numerosas instalaciones existentes para el desarrollo de las mismas y los diferentes proyectos y eventos deportivos que se desarrollan a lo largo del año, que necesitan de un seguimiento y un control por parte de la concejalía que tiene asignada la delegación de deportes, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 15 horas semanales.

SECUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de concejal de Deportes, Salud e Infraestructuras, percibirá una retribución anual bruta de 6.552 €, que se hará efectiva con cargo al capítulo I, partida presupuestaria 912-100000 de Altos Cargos.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo al interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

Cala a 16 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Fidel Casilla Núñez.

---

## MOGUER

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2015, el “Estudio de Detalle y Urbanización de Sector de suelo en Unidad de Actuación nº 10 de Moguer”, promovido por Don Francisco Eufrasio Domínguez Gil, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Moguer, a 13 de julio de 2015. EL ALCALDE, Fdo. Ángel A. Gorostidi Pérez Ventana. TTe. Alcalde Por Delegación de Firma

---

## TRIGUEROS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 06 de Julio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Designar a los/as siguientes miembros concretos de la Corporación, titulares de los cargos sobre los que se ha acordado su desempeño en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones igualmente acordadas por el Pleno:

- DON CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ, titular del cargo de ALCADÍA-PRESIDENCIA.
- DOÑA ANTONIA PATRICIA CERULLO, titular del cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Servicios Sociales y Comunitarios, Igualdad, Educación y Sanidad.
- DOÑA IRENE MONTIEL GARCÍA, titular del cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Participación Ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales y Recursos Materiales, y Desarrollo Local.
- DON MANUEL JESÚS MORANO PÉREZ, titular del cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo.

SEGUNDO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato de trabajo y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa, sin perjuicio de que sus efectos económicos se retrotraigan al 1 de Julio de 2015, y el alta en la Seguridad Social en la fecha previa más inmediata que la legislación permita.



CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Trigueros, a 7 de julio de 2015.- EL ALCALDE, Fd.: Cristóbal Romero Márquez.

---

**D. FRANCISCO DE ASÍS GÓMEZ BANOVI, FUNCIONARIO DE HABILITACION NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, CON EJERCICIO EN ESTE AYUNTAMIENTO COMO SECRETARIO GENERAL,**

**CERTIFICO:**

Que, el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria (Pleno Orgánico) celebrada el día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue, literalmente:

**<<NOVENO. DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN ABSOLUTA Y/O PARCIAL, Y SUS RETRIBUCIONES (Expte. nº 2015-1558)**

Leída por el Secretario la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía de fecha 02 de Julio de 2015, en orden a determinar los cargos con dedicación absoluta y/o parcial, y sus retribuciones, y cuyo tenor literal dice así:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

En relación con el expediente de SGR-FAGB Reconocimiento de Dedicación Exclusiva o Parcial a Miembros de la Corporación (Mandato 2015-2019), emito la siguiente propuesta de acuerdo, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 29 de junio de 2015, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de “SGR-FAGB Reconocimiento de Dedicación Exclusiva o Parcial a Miembros de la Corporación (Mandato 2015-2019)”.

SEGUNDO. Con fecha 29/06/2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 02/07/2015, la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

CUARTO. Con fecha 02/07/2015, se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

QUINTO. Con fecha 02/07/2015 por el Sr. Secretario se me manifiesta la legislación aplicable al asunto, que es la siguiente:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Y que se ha seguido el procedimiento señalado en su Informe de 29/06/2015 indicado y obrante en el expediente.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación EXCLUSIVA O ABSOLUTA:

- ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de ALCALDÍA-PRESIDENCIA, percibirá una retribución anual bruta de 40.481'28 euros.

TERCERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL:

- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Servicios Sociales y Comunitarios, Igualdad, Educación y Sanidad, con una jornada parcial del 40 %.
- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Participación Ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales y Recursos Materiales, y Desarrollo Local, con una jornada parcial del 40 %.
- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo, con una jornada parcial del 40 %.

CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Servicios Sociales y Comunitarios, Igualdad, Educación y Sanidad, con una jornada parcial del 40 %, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.
- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Participación Ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales y Recursos Materiales, y Desarrollo Local, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.
- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo, con una jornada parcial del 40 %, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Trigueros, a 16 de Julio de 2015. EL ALCALDE, (documento firmado electrónicamente al margen) Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.”

Se abre el oportuno debate .../...

Finaliza así el debate.

Sometido el asunto a votación, la Corporación en Pleno, con 6 votos a favor (Grupo Socialista), 1 abstención (Grupo Popular) y 6 votos en contra (Grupo Izquierda Unida) de la referida propuesta, lo que supone, haciendo uso del voto de calidad del Presidente, el quórum de la mayoría simple, acuerda aprobar en todos sus extremos la propuesta del Sr. Alcalde en orden a determinar los cargos corporativos con dedicación total o absoluta y parcial, y sus retribuciones, y, en consecuencia:

PRIMERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación EXCLUSIVA O ABSOLUTA:

- ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de ALCALDÍA-PRESIDENCIA, percibirá una retribución anual bruta de 40.481'28 euros.

TERCERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL:

- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Servicios Sociales y Comunitarios, Igualdad, Educación y Sanidad, con una jornada parcial del 40 %.
- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Participación Ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales y Recursos Materiales, y Desarrollo Local, con una jornada parcial del 40 %.
- CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo, con una jornada parcial del 40 %.



CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Servicios Sociales y Comunitarios, Igualdad, Educación y Sanidad, con una jornada parcial del 40 %, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.
- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Participación Ciudadana, Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras, Mantenimiento, Servicios Municipales y Recursos Materiales, y Desarrollo Local, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.
- El cargo de CONCEJALÍA-DELEGADA del Área/Materia: Cultura, Juventud, Festejos, Promoción y Turismo, con una jornada parcial del 40 %, percibirá una retribución anual bruta de 12.950'00 euros por dicha dedicación parcial.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.>>

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Cristóbal Romero Márquez, en Trigueros, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE, 7 de julio de 2015. Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

EL SECRETARIO, 7 de julio de 2015. Fdo.: Francisco. A. Gómez Banovio.

## VILLALBA DEL ALCOR

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente nº 199/2015, de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, que tiene por objeto la baja en contabilidad de dicho reconocimiento, debida a no haber sido reconocidas telemáticamente por parte de los proveedores en el proceso del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, y estén en desacuerdo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Nº Operación	Aplicación	Importe(€)	Tercero
219980000313	1998 912/226	244,01	MASTER SELECCIÓN S.L.
219980000322	1998 340/226	844,90	HOBBY DEPORTES
220010002548	2001 151/621	1.621,15	MÁRMOLES SANTO CRISTO S.L.
220010002550	2001 151/621	697,17	CEPEDA GARCÍA, ANTONIO
220010004275	2001 912/226	751,25	ODIEL PRESS S.L.
220020000136	2002 151/210	558,78	SOTEMAGNA S.L.
220060002842	2006 330/226	2.088,00	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, JUAN MIGUEL
220090002653	2009 912/226.02	261,00	JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR S.L.
220090004521	2009 912/226.02	174,29	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalba del Alcor, a 26 de junio de 2015.- El Alcalde-Presidente, D. Sebastián Fernández López

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

**ANUNCIO**

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva para el desahucio del extinto título administrativo (a-1257) que fue de titularidad de la mercantil Instalaciones Elecbras 28, S.L., ubicada en el Polígono Pesquero Norte de la zona de servicio del Puerto de Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente se informa que en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la inserción del presente anuncio, los servicios técnicos de la Autoridad Portuaria de Huelva se personarán en las instalaciones para tomar posesión de las mismas y proceder a su cierre y sellado, motivo por el que le requerimos para que, en el plazo anteriormente indicado, procedan a retirar fuera del espacio portuario los materiales equipos instalaciones desmontables y enseres de su propiedad que no reviertan a la Autoridad Portuaria de Huelva.

Huelva, 10 de julio de 2015.- El Director, Fdo.: Juan José Blanco Barbado.

**OTROS ORGANISMOS**  
**NOTARÍA DE D. JUAN RAMÓN CALVO FUENTES**

**EDICTO**

JUAN RAMÓN CALVO FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Aracena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, nº 11 - 1º de esta ciudad,

**HAGO CONSTAR:**

Que, ante mí, se sigue la tramitación de ACTA NOTARIAL DE NOTORIEDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE CABIDA DE FINCA INSCRITA, a instancias de DON FELIPE NAVARRO PEREA, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales con Doña Rosa María Fernández Martín, agricultor, vecino de JABUGUILLO, (HUELVA), término de Aracena, con domicilio en la calle CL. SANTA MARINA, N.º 0013 y con D.N.I. número 29430873G, relativa a la siguiente finca:

Su descripción registral es:

“RUSTICA.- Finca de olivos al sitio Valdecasallo, del término de Aracena, de caber nueve áreas y cuarenta centiáreas. Sus linderos son: Norte, finca de Antonio Oliva; Sur, Marisa Visitación Perea Zamora; Este, finca de herederos de Matilde Martín; y oeste, Herederos de Felisa Soriano Martín.”

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1232, libro 126, folio 207, finca 5.028, inscripción 4ª.

TITULO.- Escritura de compraventa otorgada en Cortegana, ante el Notario Don Antonio Izquierdo Meroño, el día siete de Marzo de mil doscientos noventa.

Su descripción catastral y real es:

“RUSTICA.- Finca de uso agrario de olivos al sitio “VALDECASAS”, del término municipal de Aracena (Huelva), con una cabida de SEIS MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS o lo que es lo mismo SESENTA Y SIETE AREAS y ONCE CENTIAREAS.

Linderos: Linda al Norte, con parcela 268 del polígono 7 (catastrada a nombre de “ORAPIA SAT N 4726 LTDA); al Este, con parcela 168 del polígono 7 (catastrada a nombre de Isidoro Martín Sánchez); al Sur, con parcelas 159 y 167 del polígono 7 (catastradas a nombre de Gerardo Martín Martín e Isidoro Martín Sánchez respectivamente; y al Oeste, con parcela 155 del polígono 7 (catastrada a nombre de Rogelio Navarro Pérez).”

Todo lo cual se notifica:

- a) De manera nominativa a cuantas personas se indican como titulares de las fincas colindantes con la descrita precedentemente a quienes no haya sido posible efectuar notificación individual, particularmente a "ORAPIA SAT N 4726 LTDA", DON GERARDO MARTIN MARTIN y DON ROGELIO NAVARRO PEREZ.
- b) Y de manera genérica a cuantas personas puedan tener algún derecho sobre el inmueble referido.

Y a todos ellos para que, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio, puedan comparecer en mi despacho, en la domicilio arriba indicado, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Aracena (Huelva), a veintidós de Julio de dos mil quince.

Fdo.: Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario